

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19534 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 20/17, por auto de 08/02/17 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al concursado Fundación Innovación de la Economía Social Innoves Domicilio: C/ Iván Pavlov 8 bloque 3 Parque Tecnológico de Andalucía Malaga CIF: G-92766906 Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera nº MA-1.035.

2º.- Que el deudor ha sido privado de las facultades de la administración y disposición las cuales corresponden a la administración concursal, en sustitución del deudor.

3º.- Que los acreedores disponen de UN MES para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal D. Oscar Luis Calvo Cuesta, abogado, en cualquiera de las siguientes direcciones:

-Dirección Postal: Puerto Deportivo de Estepona Edificio Puertosol oficina 32 CP 29680 Estepona (Málaga)

-Fax 952 798284.

-Correo electrónico: acinnoves@gmail.com

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013756-1